

RESOLUCIÓN Nº: 2105/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La demora en el tiempo de las obras de repavimentación de la Ruta Provincial 51, en el tramo comprendido entre R.N. Nº 9 - La Violeta;

La falta de operativos de Seguridad Vial en la obra mencionada, tales como: Carencia de tránsito asistido en caso de lluvias intensas y/o Nieblas Densas;

Falta de Controles en el Peso de Carga del Transporte Circulante, inexistencias de Cartelería indicativa en las zonas de Obra; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección de Vialidad, licitó obras viales, para realizar trabajos de repavimentación en diez secciones de la Ruta Provincial 51, abarcando el tramo que va desde Ramallo a Bahía Blanca;

Que las obras se realizarán en diez secciones del corredor y los trabajos incluyen: repavimentación de calzada, pavimentación de banquetas –no transitables– en un ancho adecuado para la detención de vehículos, obras de señalización vertical y horizontal, iluminación y mejoramiento en puentes, alcantarillas e intersecciones;

Que el tramo mencionado corresponde a la **Sección I:** reconstrucción y ensanche Ruta Provincial 51, tramo: km 11,62 (R.N. 9) – Km 24,12 (La Violeta), con una longitud de 12.500 metros, Partido de Ramallo, y con una Inversión provincial: \$ 205.064.641,64;

Que el plazo de ejecución se ha fijado en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que el tiempo transcurrido entre el inicio a la actualidad, ha superado los objetivos temporales planteados en inicio de la obra;

Que la demora en la ejecución de la ruta, trae aparejados inconvenientes en la fluidez de la transitabilidad, con la consiguiente inseguridad de los vehículos que circulan por la carretera;

Que la presencia de Operativos de Seguridad Vial otorga mayor seguridad a los vehículos que transitan esta Ruta, en estado de obra;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, informe el estado actual de la obra de repavimentación en la **Sección I de la Ruta Provincial 51;** como así tenga a bien inspeccionar en terreno si corresponden las características técnicas reales de la construcción con lo estipulado en pliego licitatorios.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, realice Operativos de Seguridad Vial para garantizar la adecuada transitabilidad de la ruta 51 en zonas de obra.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a la comisión “**Asamblea Ruta 51**” y a los
----- distintos medios de comunicación local para su
difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE
2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE